



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Posproducción audiovisual

1. Denominación de la asignatura:

POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Titulación

Grado en Comunicación Audiovisual

Código

8474

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Historia, Geografía y Comunicación

3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Mario Alaguero Rodríguez CV
<https://investigacion.ubu.es/investigadores/34948/detalle>

3.b Coordinador/a de la asignatura

Daniel C. Narváez Torregrosa

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º curso, 1º semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa

6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6



7. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG01 - Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad.

CG02 - Capacidad para saber comunicar y transmitir con corrección, tanto de forma oral como escrita, los conocimientos, habilidades y destrezas.

CG07 - Conocer y aplicar las técnicas y procesos de creación, producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases.

CG09 - Conocer de modo teórico-práctico las tecnologías aplicadas a los medios de comunicación audiovisuales.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CT01 - Capacidad de comunicación oral y escrita: posibilidad de elaborar informes escritos y sostener comunicaciones orales mediante argumentaciones sostenidas en evidencias y formuladas con proyecciones viables.

CT03 - Mantener un compromiso ético relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres que permita avanzar proactivamente en la erradicación del sexismo.

CT04 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis.

CT06 - Desarrollo de aprendizaje y trabajo autónomo. Formación continua y permanente.

CT07 - Motivación por la calidad y corrección de errores en relación con la situación social y su evolución, dando respuesta a las habilidades de empleabilidad existentes en cada momento.

CT08 - Adaptación a situaciones nuevas: apertura mental a nuevos aprendizajes como disposición profesional indispensable en las empresas privadas o públicas.

CE01 - Planificar y gestionar los recursos humanos, presupuestarios y técnicos, en las diversas fases de la producción de los relatos audiovisuales.



CE04 - Utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas, incluidos los sistemas y recursos informáticos y sus aplicaciones interactivas, en las diferentes fases del proceso audiovisual.

CE14 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en el campo del diseño gráfico y de los productos multimedia.

8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes
El objetivo principal de la asignatura es familiarizar al alumno con los procesos y técnicas comúnmente empleados en la postproducción de elementos audiovisuales, tales como la edición de vídeo, la animación y los efectos especiales. Al acabar la asignatura, cada estudiante será capaz de planificar y desarrollar la postproducción de un proyecto audiovisual. Asimismo, cada estudiante será capaz de comprender la eficiencia y eficacia de efectos de postproducción complejos, pudiendo aplicarlo a diferentes ámbitos de la industria audiovisual
8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Posproducción Audiovisual 1. Montaje y edición audiovisual - Storyboard y animática - Técnica de montaje audiovisual - Edición avanzada de vídeo 2. Postproducción audiovisual - Corrección de color - Gestión de recursos para la posproducción - Herramientas de la posproducción audiovisual - Composición - Renderizado e integración de CGI 3. Animación 2D - Principios de la animación 2D - Animación interpolada - Animación tradicional - Motion graphics - Generación de partículas 4. Inteligencia artificial en la posproducción audiovisual



8.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8474&auth=SAML

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases prácticas en pequeño grupo	CG01, CG07, CG09, CB3, CB5, CT03, CT07, CE01, CE04	50	0	50
Documentación y consulta	CG09, CB1, CT06	0	30	30
Realización de trabajos y pruebas de evaluación, presentaciones públicas	CG02, CG07, CB1, CB2, CB3, CB4, CT01, CT04, CT08, CE14	4	66	70
Total		54	96	150

10. Sistemas de evaluación:

A continuación se indican los procedimientos que se emplearán para evaluar los conocimientos adquiridos por los alumnos de la asignatura.

La puntuación de cada procedimiento se expresará en la escala de 1 a 10 aunque es posible que en la plataforma se indique en escala de 0 a 100.

Para aprobar la asignatura, los alumnos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber superado o igualado el 50% de la nota posible en cada uno de los procedimientos de evaluación que se muestran en la tabla adjunta
- En caso de no superar alguno de los procedimientos de evaluación, serán solamente Estos los que se habrán de superar en la segunda, y sucesivas, convocatorias de evaluación de la asignatura.
- Todos los procedimientos podrán ser recuperables en la segunda y sucesivas convocatorias.
- El/la docente podrá llevar a cabo dentro de su asignatura actividades de colaboración junto a agentes sociales enmarcadas dentro de la metodología del



Aprendizaje-Servicio. La actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y la interacción del alumnado.

e) La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario. (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

Los profesores podrán flexibilizar el sistema de evaluación para el alumnado de intercambio, con el fin de atender a las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse.

Para la evaluación de esta asignatura en Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado se prevé realizar una única prueba, en la fecha que el Centro establezca, en la que se evalúan tanto los contenidos teóricos como los aspectos prácticos.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Realización de pruebas de evaluación continua	60 %	60 %
Prueba teórica en el aula	20 %	20 %
Test teórico	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento y que a título orientativo estarán compuestas por los siguientes apartados:

- Realización de un proyecto de posproducción completo con el software after effects.
- Realización de una memoria de entre 10 y 20 páginas explicando el proceso de desarrollo del proyecto
- Realización del test teórico y la prueba técnica en el aula

Para superar la asignatura el alumno habrá de obtener, al menos, el 50% de la máxima nota posible en cada una de las partes.



11. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Pueden encontrarse en la página WEB del grado:
http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado_audiovisual

12. Calendarios y horarios:

Pueden encontrarse en la página WEB del grado:
http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado_audiovisual

13. Idioma en que se imparte:

Español